

AYUDAS PARA LA ADECUACIÓN HIGIENICO-SANITARIA POR COVID19, AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS ROZAS DE MADRID

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES DEL TIPO CENTROS COMERCIALES BENEFICIARIOS Y SOLICITANTES QUE NO REÚNEN LOS REQUISITOS O QUE NO SE PUEDE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS

Según la base Novena.- Procedimiento e instrucción del procedimiento, apartado 5), previamente a elaborar la propuesta de acuerdo, se publican estos <u>listados</u>, a efectos de notificación en la web del Ayuntamiento de Las Rozas.

Estos listados se refieren a las solicitudes correspondientes a Centros Comerciales y Galerías Comerciales, en concreto:

- a) Personas solicitantes propuestas como beneficiarias por haber presentado su solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria.
- Personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos o cuyo cumplimiento no queda acreditado al no incorporar la documentación solicitada en la convocatoria quedando su solicitud desestimada

MUY IMPORTANTE:

La instrucción continúa para los expedientes correspondientes a locales comerciales.

Permanezca atento a la página web municipal.



PARA PRESENTAR ALEGACIONES. PLAZO DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE, AMBOS INCLUSIVE

Para presentar alegaciones, disponen de 5 días naturales desde el día 12 al 16 de octubre de 2020, ambos inclusive. En dicha alegación, además de adjuntar la documentación que considere, debe adjuntar toda la documentación que le permita completar el expediente.

<u>Para remitírnoslo</u>, puede

- Acceder al portal del ciudadano del Ayto de Las Rozas con su certificado digital en este enlace https://portalciudadano.lasrozas.es/portal/noEstatica.do?opc_id=119&pes_co_d=2&ent_id=3&idioma=1 y seleccionar bajo la categoría de Registro, "Presentar instancia en registro telemático", indicando "Alegaciones Ayudas COVID HS – Centros Comerciales" y añada su número de expediente.
- Directamente, puede usar este enlace directo con su certificado digital: https://portalciudadano.lasrozas.es/portal/noEstatica.do?opc_id=190&asu_mod_cod=236&asu_cod=237&aplcorreo=4&pes_cod=2&ent_id=3&idioma=1 indicando "Alegaciones Ayudas COVID HS – Centros Comerciales" y añada su número de expediente.
- 3. Por último, también puede presentarlo a través de Registro de Entrada de forma presencial. Para ello, deberá pedir cita, en el siguiente enlace y aportar la documentación, indicando en el apartado "Asunto" de la Instancia a completar "Alegaciones Ayudas COVID HS Centros Comerciales" y añada su número de expediente.

Transcurrido el plazo para alegar y subsanar, y una vez informado por el Servicio Instructor, el Ayuntamiento publicará los listados definitivos correspondientes a este segundo lote de expedientes, nuevamente en la página Web municipal y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Toda la información relativa a estas ayudas se encuentra en esta sección de la web municipal: https://www.lasrozas.es/sanidad-y-servicios-sociales



Relación de solicitantes beneficiarios de la citada subvención, con el importe de la ayuda que corresponde según la documentación aportada, hasta la fecha, y que han acreditado que reúnen los requisitos para ser beneficiario/a de las mismas.

Centros Comerciales y Galerías Comerciales.

SOBRE FISCALIDAD DE LAS AYUDAS

Las ayudas concedidas en esta convocatoria, independiente de que el beneficiario sea una persona jurídica o física, deberán incluirse en el modelo 347 (Declaración anual de operaciones con terceras personas) codificado con la Clave E, Subvenciones, auxilios y ayudas satisfechos por las Administraciones Públicas, cualquiera que sea su importe.

SOBRE LA COLUMNA "IMPORTE"

En dicha columna se recoge el importe provisional asignado de acuerdo a los puntos recibidos según los criterios indicados según se indica en la base 5 apartado 2.

Si considera que hay un error en dicho importe, puede consultar la información sobre cómo presentar alegaciones al mismo aportando el documento indicado.

Dado el modo de cálculo, este importe puede variar tras el periodo de alegaciones de los expedientes no beneficiarios.

AYUDAS HIGIÉNICO SANITARIAS AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS ROZAS - RELACIÓN PROVISIONAL BENEFICIARIOS - CENTROS COMERCIALES Y GALERÍAS COMERCIALES

NOMBRE SOLICITANTE	NIF	NÚMERO DE EXPEDIENTE	IMPORTE PROPUESTO	PUNTOS OTORGADOS
CDAD PROP CENTRO COMERCIAL BURGOCENTRO I	E78507555	3	80.000,00€	8
CDAD PROP CENTRO COMERCIAL ZOCO CENTRO LAS ROZAS	H79233268	5	80.000,00€	8
CENTRO COMERCIAL LAS ROZAS II "LA TORTUGA"	H79449104	7	60.000,00€	5,69



BENEFICIARIOS CC Página 1



Relación de solicitantes de la citada subvención, que no reúnen los requisitos establecidos en las bases para ser beneficiarios/as o cuyos expedientes no están completos.

Centros Comerciales y Galerías Comerciales.

Para cada uno de los expedientes se indica su información particularizada.

AYUDAS HIGIÉNICO SANITARIAS AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LAS ROZAS -RELACIÓN PROVISIONAL NO BENEFICIARIOS - CENTROS COMERCIALES Y GALERÍAS COMERCIALES

NOMBRE SOLICITANTE	NIF	NÚMERO DE EXPEDIENTE	INCUMPLE REQUISITOS	EXPEDIENTE INCOMPLETO
CP BURGO CENTRO II	H80564578	4		No se ha atendido a requerimiento en plazo
NEPTUNE LAS ROZAS OUTLET SLU	B84733237	6	Domicilio fiscal fuera de Las Rozas	



NO BENEFICIARIOS CC Página 1